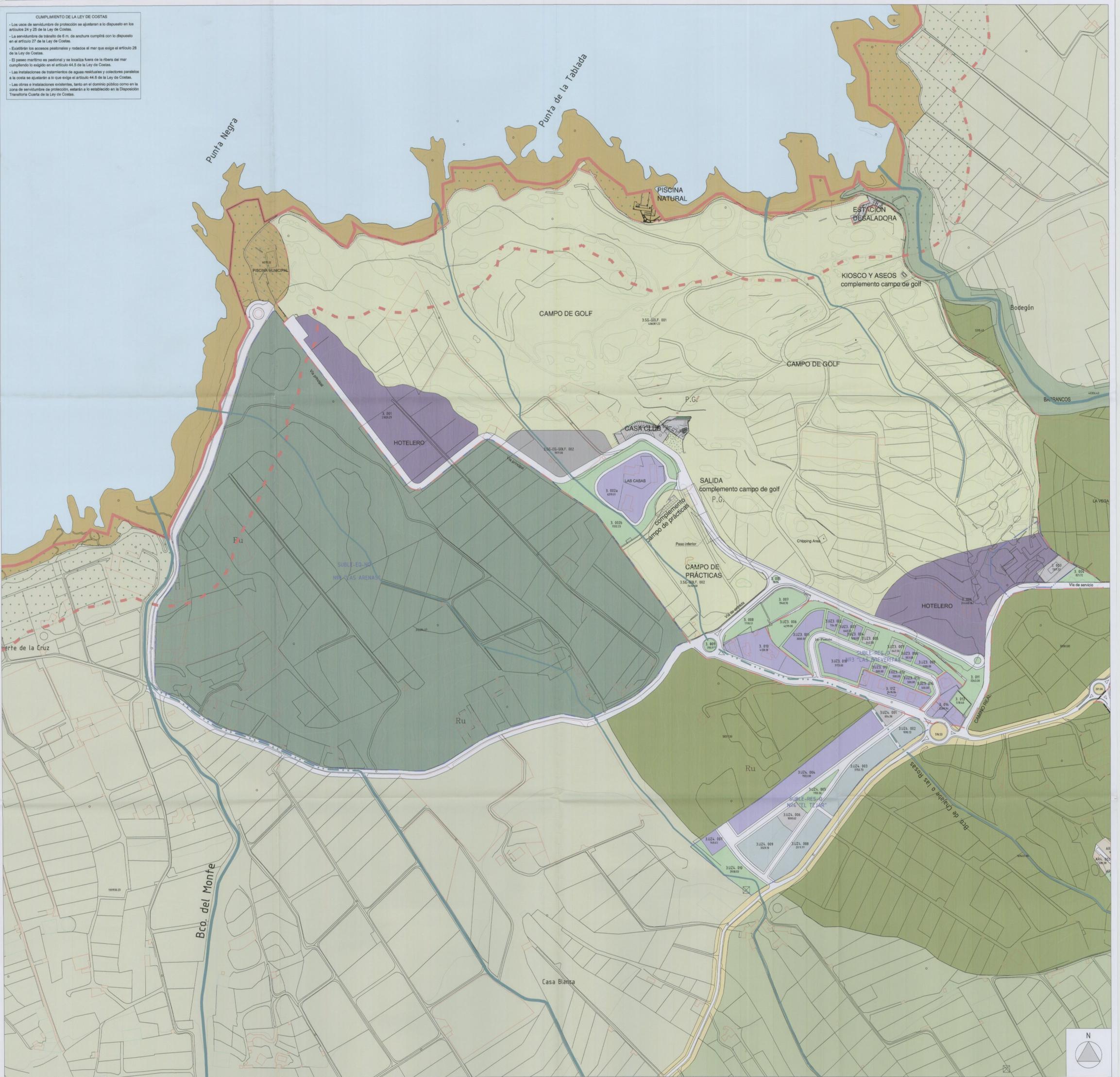


CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COSTAS

- Los usos de servidumbre de protección se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.
- La servidumbre de tránsito de 6 m. de anchura cumplirá con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Costas.
- Existirán los accesos peatonales y rodados al mar que exige el artículo 28 de la Ley de Costas.
- El paseo marítimo es peatonal y se localiza fuera de la ribera del mar cumpliendo lo exigido en el artículo 44.5 de la Ley de Costas.
- Las instalaciones de tratamientos de aguas residuales y colectores paralelos a la costa se ajustarán a lo que exige el artículo 44.6 de la Ley de Costas.
- Las obras e instalaciones existentes, tanto en el dominio público como en la zona de servidumbre de protección, estarán a lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Costas.



SUELO RÚSTICO RUST	
PROTECCIÓN NATURAL	AMB-1
VALORES AMBIENTALES	AMB-2
PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA	PAI
PROTECCIÓN COSTERA	COS
PROTECCIÓN AGRARIA	AGR-1
PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURAS	AGR-2
PROTECCIÓN HIEROLÓGICA	INF
PROTECCIÓN TERRITORIAL	PT
ASENTAMIENTO RURAL CERRADO	AR (C)
ASENTAMIENTO RURAL ABIERTO	AR (A)

SUELO URBANIZABLE	
LÍMITE DE SUELO URBANIZABLE	---
SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	SUBLE
SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL ORDENADO	SUBLE-RES-O
SUELO URBANIZABLE DEPORTIVO-OCIO NO ORDENADO	SUBLE-RES-O
SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL NO ORDENADO	SUBLE-RES-O
SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL/TERCIARIO ORDENADO	SUBLE-IND
SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO	SUBLE-NS
SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO DIFERIDO	SUBLE-NS-DIF

SUELO URBANO Y URBANIZABLE ORDENADO	
EDIFICACIÓN RESIDENCIAL Y COMPATIBLE	C2
EDIFICACIÓN CERRADA 2 PLANTAS	C3
EDIFICACIÓN ADOSADA 2 PLANTAS	AD2
JARDÍN DELANTERO O TRASERO	AB2
EDIFICACIÓN ABIERTA 2 PLANTAS	AB3
EDIFICACIÓN INDUSTRIAL Y COMPATIBLE	AD1
EDIFICACIÓN ADOSADA	A1
EDIFICACIÓN ABIERTA	A1

LÍMITE SUELO URBANO	
ZONA VERDE Y ESPACIOS LIBRES	EL
DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS	DOT
SA CULTURALES	SA
AS SOCIAL	AS
ED COMERCIAL	ED
TL RELIGIOSO	TL
DP INFRAESTRUCTURA	DP

SISTEMAS GENERALES	
DEPORTIVO	SG
OTRAS INFRAESTRUCTURAS	OIF
SANITARIO	SA
ASISTENCIAL	AS
EDUCATIVO	ED
SEGURIDAD Y DEFENSA	SD
SG EN SUELO URBANO	SG
SG EN SUELO RÚSTICO	SG
SG DE ESPACIOS LIBRES	SG-EL

LÍMITE DEL MUNICIPIO	
DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE BUENAVISTA (DECLARADO B.I.C.)	---
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE BUENAVISTA (SUELO URBANO DE INTERÉS CULTURAL)	---
UNIDAD DE ACTUACIÓN	UA
LÍMITE DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	---
1. CASCO DE BUENAVISTA	---
2. LAS CANTERAS	---
3. CAMPO DE GOLF	---
SUPERFICIES DE MANZANA (m ²)	1845.98
USOS EN SUELO RÚSTICO PROPUESTOS POR EL P.G.O.	---

PLAN GENERAL (ADAPTACIÓN A LA LEY)

26 NUMERACIÓN Y SUPERFICIES DE PARCELAS ZONA DEL CAMPO DE GOLF

UJILLO LA-ROCHE ARQUITECTO

PLANO DE ORDENACIÓN ESCALA: 1/2.000 FECHA: NOVIEMBRE 2006

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL COMITÉ DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE DE CASARSA

20 DE JULIO 2008

PROV. DE LA SUCESIÓN 0214C